

Casablanca,

31 ENE. 2012



- 1.- El convenio Modificadorio Programa GES Odontológico Familiar entre la I. Municipalidad de Casablanca con el Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio 2011.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Salud.
- 3.- Las facultades que me confieren los art. 2, 4, 5, 6, 12, y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Apruébese modificación al convenio Programa GES Odontológico Familiar entre la I. Municipalidad de Casablanca con el Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio 2011, en el sentido de que su vigencia será hasta el 31 de marzo del año en curso.
- II.- ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Alcaldía
Dir. Salud
Jurídico